

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS98/12
15 de septiembre de 2000

(00-3630)

Original: inglés

COREA – MEDIDA DE SALVAGUARDIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Informe de situación presentado por Corea

La siguiente comunicación, de fecha 14 de septiembre de 2000, dirigida por la Misión Permanente de Corea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
con respecto a la diferencia "Corea – Medida de salvaguardia definitiva impuesta
a las importaciones de determinados productos lácteos"

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (el "ESD"), la República de Corea presenta por escrito su informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones adoptadas por el Órgano de Solución de Diferencias (el "OSD") con respecto a la diferencia "Corea – Medida de salvaguardia definitiva impuesta a las importaciones de determinados productos lácteos" (WT/DS98/R, WT/DS98/AB/R).

La República de Corea desea señalar que el 12 de enero de 2000 el OSD adoptó los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, que recomendaban que la República de Corea pusiera su medida de salvaguardia, considerada incompatible con el Acuerdo sobre Salvaguardias, en conformidad con sus obligaciones. La República de Corea desea señalar también que el 21 de marzo de 2000 la República de Corea y las Comunidades Europeas acordaron un plazo prudencial, cuya expiración estaba prevista para el 20 de mayo de 2000.

La República de Corea informa por la presente que, mediante sus procedimientos administrativos, el 20 de mayo de 2000 levantó efectivamente la medida de salvaguardia impuesta a las importaciones de productos lácteos.

Al haber levantado la medida de salvaguardia en cuestión, la República de Corea considera que ha completado íntegramente la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD.
